MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL GENERAL PEDIATRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑÚ
ACTA DE RECEPCIÓN SEGÚN ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO Nº 001/2025

En la ciudad de San Lorenzo, a los Trece dias del mes de Enero del año dos mil Veinticinco, en el Hospital General Pediátrico Niños de Acosta Ñú, se procede a la recepción de lo adjudicado a la Empresa: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, correspondiente al Llamado: **Licitacion Menor Cuantia Nacional Nº 04/2024 "Servicio de Reparacion y Mantenimiento de Vehiculos - Plurianual" ID 445.655** Los cuales se describen en el siguiente cuadro y firman al pie conforme los responsables por parte de la Institución y de la Empresa Adjudicada: **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
			MARCA DE VEHICULO: ISUZU Modelo: TFS85HDPLMXG-17AO22Z Año: 2010 Código Patrimonial 011-419-81-0005		
			SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE EMBRAGUE		
82	1	Unidad	Provision de Bomba Central de Embrague.	1.548.350	1.548.350
83	1	Unidad	Mano de Obra por cambio de bomba central de embrague.	246.000	246.000
84	1	Unidad	Provision de Bomba Auxiliar de Embrague.	1.003.925	1.003.925
85	1	Unidad	Mano de Obra de cambio de bomba auxiliar de embrague.	241.000	241.000
Son Guaranies: Tres Millones Treinta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cinco.-					**3.039.275**

FACTURA	
NUMERO	FECHA
----------	----------
NOTA DE REMISIÓN	
NUMERO	FECHA
002-001-0000147	13/01/2025
ORDEN DE COMPRA Y/O SERVICIO	
NUMERO	FECHA
001/2025	09/01/2025

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

EMPRESA ADJUDICADA

Lic. DERLIS FERNÁNDEZ
Jefe de Transporte
Hospital Pediátrico Niño de Acosta Ñu

RECIBIDO POR

Lic. Sady Báez
Fiscalizadora
Hospital General Pediátrico

FISCALIZADOR

Enrique Valdez Arraza
Director de Administración y Finanzas
Hospital General Pediátrico

DIRECTOR O ADMINISTRADOR

La veracidad de los datos consignados en el presente documento son de expresa responsabilidad de los firmantes y tendrá carácter de DD.JJ. Quedara sin validez a falta de firmas o si se presente enmiendas y/o tachaduras.